



PLAN VERANO 2021

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

PROGRAMA 07: "INTERVENCIÓN EN REDES" COMPONENTE N° 7.1 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

BOMBAS SUMERGIBLES Y TABLERO PARA BY PASS



EXPTE. N° 452 - PMO - 7.1 - 2020

ÍNDICE

1- MEMORIA DESCRIPTIVA

2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3- PRESUPUESTO OFICIAL

4- PLANILLA DE COTIZACIÓN

5- PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS



MEMORIA DESCRIPTIVA

PLAN VERANO 2021

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-202

PROGRAMA N° 7: INTERVENCIÓN DE REDES
COMPONENTE N° 7.1 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

BOMBAS SUMERGIBLES Y TABLERO PARA BY PASS

EXPTE. N° 452 - PMO - 7.1 – 2020

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del PLAN DE MEJORAMIENTO OPERATIVO de AYSAM, están incluidas las adquisiciones de materiales y equipos necesarios para mantener los estándares de calidad del servicio que presta la Empresa.

En este contexto surge la necesidad de la provisión de un equipo de bombeo y su respectivo tablero eléctrico de comando portátil para su uso en tareas de by pass de redes colectoras, lo cual es el objeto de la presente documentación denominada “EXPTE N° 452 – PMO – 7.1 – 2020 BOMBAS SUMERGIBLES Y TABLERO PARA BY PASS.”

2. RESUMEN DEL EQUIPO A ADQUIRIR

Se deberá proveer UN (1) equipo de bombeo tipo electrobomba sumergible, apta para líquidos cloacales, con motor eléctrico de 30 kW a 1465 rpm, para corriente alterna 3 x 380V – 50Hz, para tipo de arranque suave o ralentizado con tres conductores de potencia.

Se deberá proveer así mismo el tablero de comando portátil de la electrobomba, equipado con un variador electrónico de velocidad.

Este equipo es necesario para poder realizar by pass de redes colectoras durante tareas de empalme de nuevos colectores, renovación de los mismos o contingencias operativas.

3. MONTO DEL EQUIPAMIENTO

El presupuesto estimado para la adquisición del equipamiento de esta documentación asciende a la suma de **U\$D 59.095,12 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON 12 CENTAVOS) + IVA, mes base Julio 2020.**

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los equipos se ha fijado en **90 (NOVENTA) días** a partir de la recepción de la Orden de Compra.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLAN VERANO 2021
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

PROGRAMA N° 7: INTERVENCIÓN DE REDES
COMPONENTE N° 7.1 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

BOMBAS SUMERGIBLES Y TABLERO PARA BY PASS

EXPTE. N° 452 - PMO - 7.1 – 2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS.....	3
2.1. Bombas	3
2.1. Motor eléctrico	3
3. MATERIALES Y NORMAS:.....	4
4. ENSAYOS:.....	4
4.1. Banco de Pruebas:	4
4.2. Ejecución de los ensayos:.....	4
4.3. Solicitud de inspección:.....	4
5. TOLERANCIAS ADMITIDAS:.....	4
5.1. Entorno de Garantía para los puntos Q - H:	4
5.2. Rendimiento:.....	5
6. ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	5
6.1. Generalidades	5
6.2. Descarga	5
6.3. Dimensiones	5
6.4. Bomba sumergible 30 kw.....	5
7. TABLERO ELECTRICO PORTÁTIL.....	5
7.1. Aspectos generales para la construcción y diseño de tableros	5
7.2. Componentes de tableros de control y potencia	7
7.3. Especificaciones técnicas tablero eléctrico portátil.....	12
8. PLANILLA DE DATOS TECNICOS GARANTIZADOS	12

8.1. Alcance de los Datos Garantizados	12
8.2. Datos Garantizados de equipos e instalaciones electromecánicas	13
8.3. De los equipos	13
9. PLANOS CONFORME A OBRA.....	13
10. LUGAR DE ENTREGA:	13
11. SERVICIO TECNICO	13
12. ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES	13
13. DOCUMENTACIÓN:	14
13.1. Con la oferta:	14
13.2. Con la entrega de los equipos:.....	14
14. VALORACION TECNICA DE LA OFERTA	14
14.1. Metodología de evaluación a emplear.....	14
14.2. Grilla de Puntuación Valoración Técnica de la propuesta.	14
14.3. Pruebas de Funcionamiento	15
15. RECHAZO.....	15
16. GASTOS:	15
17. GARANTÍA:	16
18. CAPACITACIÓN	16

1. OBJETO

Las presentes especificaciones tienen por objeto fijar las características técnicas que deberá tener la bomba a proveer, objeto de la presente licitación, utilizada para realizar los by pass en las reparaciones de redes distribuidoras y colectores en la vía pública.

Las bombas ofrecidas deberán ser nuevas, sin uso y deberán cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos y de funcionamiento definidos en las presentes especificaciones.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS

2.1. Bombas

Deberá proveerse una bomba centrífuga, apta para líquidos cloacales, accionada por motor eléctrico sumergible, directamente acoplado.

Las piezas de desgaste deberán estar recubiertas de goma nitrilo.

Deberá poseer difusores regulables que permitan controlar el desgaste progresivo del impulsor para evitar que se produzcan pérdidas hidráulicas.

Deberá ser apta para trabajar con líquidos barrocos conteniendo sólidos abrasivos, como así también funcionar en seco sin deteriorarse. La estanqueidad del motor deberá encontrarse asegurada por sellos mecánicos sumergidos en una cámara de aceite intermedia con doble juego de sellos mecánico de carburo de tungsteno.

2.1. Motor eléctrico

El motor eléctrico de accionamiento será trifásico, asíncrono, con rotor en cortocircuito, de eje vertical, enfriado por líquido circundante mediante canales de refrigeración. La velocidad angular sincrónica será de 1465 rpm. para una frecuencia de 50 Hz. y tensión de servicio de 380 V. Será apto para trabajar totalmente sumergido en aguas cuya temperatura no exceda los 30 C.

- **Cable de conexión:** Cada equipo estará provisto de cables de alimentación de 20 metros de longitud mínima bajo vaina reforzada de goma de polietileno clorada. Los conductores serán de cobre electrolítico, flexibles, aptos para trabajar sumergidos en aguas mineralizadas y agresivas. La sección y cantidad de conductores será de acuerdo a la potencia del motor y al tipo de arranque suave (la densidad de corriente no será mayor de 4 Amp/mm²).
- **Resistencia de aislación:** La construcción del motor debe asegurar una resistencia de aislación mínima, medida con tensión de prueba de 4 KV., después de estar sumergido en agua durante un período de 24 horas, de 100 megohm.
- **Medición Temperatura Motor:** El motor deber tener incorporado sensor PT 100 para medición de temperatura mediante variaciones de resistencia. La resistencia de la sonda PT 100 deberá ser de platino. La transmisión de las variaciones se realizará por el método de medición de TRES CONDUCTORES. También deberá proveerse e instalarse en el tablero de comando el relé de recepción de señal de la sonda PT 100

3. MATERIALES Y NORMAS:

Los proponentes deberán indicar en las respectivas planillas de datos técnicos garantizados, los materiales con que estarán construidas las distintas partes componentes de las electrobombas sumergibles e indicar las normas que cumplen y sus clases, a los efectos de establecer sus características y calidad de los equipos ofrecidos, las que se verificarán en los ensayos correspondientes.

AYSAM, podrá solicitar al oferente y/o contratista, que provea sin cargo alguno copia de las normas que se mencionan en la oferta.

4. ENSAYOS:

Todos los equipos que se provean a AYSAM deberán ser ensayados para la verificación de los datos garantizados, entregándose el respectivo protocolo del ensayo certificado por el fabricante, reservándose AYSAM el derecho de inspeccionar la ejecución de dichas pruebas, las que se ajustarán a las siguientes condiciones generales.

4.1. Banco de Pruebas:

Los ensayos serán efectuados en banco de pruebas a proporcionar por el contratista. Dicho banco, que será aprobado por la inspección, deberá ser adecuado para tal fin permitiendo la correcta medición de los distintos parámetros hidráulicos y eléctricos. Los instrumentos utilizados deben tener la adecuada exactitud y estar perfectamente calibrados, con la certificación de los organismos autorizados a tal fin.

4.2. Ejecución de los ensayos:

Se efectuará un ensayo de funcionamiento de los equipos para cada uno de los caudales y alturas manométricas especificadas, obteniéndose los valores de caudal, alturas manométricas, potencia absorbida y rendimiento. Los resultados se registrarán en una planilla, que será certificada por el fabricante y, en los casos que se determine, deberá ser conformada también por la inspección.

Se medirá la resistencia de aislación de los bobinados del motor eléctrico, con un megómetro de 1.000 V. como mínimo, al comienzo y al finalizar los demás ensayos, debiendo obtenerse un valor no inferior a 100 megohm.

4.3. Solicitud de inspección:

Se deberá dar aviso a la inspección de AYSAM 72 hs antes de la ejecución de los ensayos de funcionamiento.

Con esa finalidad deberá combinarse con el personal que AYSAM designe para la realización de dichas pruebas en los horarios, en que de acuerdo al servicio, AYSAM disponga.

5. TOLERANCIAS ADMITIDAS:

5.1. Entorno de Garantía para los puntos Q - H:

Los valores de caudal y altura manométrica total medidos Q_m y H_m correspondientes a cada punto garantizado, deben estar comprendidos dentro del rectángulo delimitado por los valores obtenidos de las siguientes expresiones:

$$Q_m = Q_g (1 + 0.06)$$

$$H_m = H_g (1 + 0.05)$$

Donde:

Hm = Caudal medido.

Hm = Altura manométrica total medida.

Qg = Caudal garantizado y / o especificado.

Hg = Altura manométrica total garantizada y / o especificada.

5.2. Rendimiento:

Para el rendimiento de la bomba de agua se admitirá una tolerancia total de -3,5 % con respecto a los valores especificados por AYSAM para el punto 2 y a los garantizados por el contratista para los restantes puntos.

6. ELECTROBOMBA SUMERGIBLE

6.1. Generalidades

Deberá proveerse UNA (1) electrobomba sumergible portátil para achique tipo FLYGT BS 2201 LT 409, con motor eléctrico de 30 kW a 1465 rpm, para corriente alterna 3 x 380V – 50Hz, para tipo de arranque suave o ralentizado con tres conductores de potencia

6.2. Descarga

El diámetro de descarga debe ser de 8" y con accesorios adecuados para conectar mangueras de PVC del tipo helicoidal o enrollable. Debe poseer todos los elementos para su funcionamiento normal. La descarga deberá ser vertical, sin codo para mantener el diámetro máximo de la electrobomba.

6.3. Dimensiones

El equipo a adquirir será instalado en Bocas de Registro cloacales, de 600mm de diámetro. Por lo tanto, el ancho de la electrobomba no deberá superar 550mm, y la salida de conductores de la electrobomba deberá estar en la tapa superior para no entorpecer su instalación y diámetro indicado.

6.4. Bomba sumergible 30 kw

Caudal y altura Manométrica

Punto N° 1: Caudal: 100 l/s. - Altura: 18 mca.

Punto N° 2: Caudal: 150 l/s. - Altura: 15 mca. (REQUERIDO)

Punto N° 3: Caudal: 180 l/s. - Altura: 10 mca.

7. TABLERO ELECTRICO PORTÁTIL

7.1. Aspectos generales para la construcción y diseño de tableros

La construcción de los tableros eléctricos responderá a las siguientes premisas:

- Máxima continuidad de servicio.

- Seguridad para el personal de operación y mantenimiento.
- Seguridad contra incendios.
- Facilidad de montaje y conexión.
- Facilidad de operación, inspección y mantenimiento

Todos los componentes eléctricos se montarán sobre guías o placas y fijados sobre travesaños específicos para sujeción.

Para el caso de los tableros cuya altura es superior a 1800 mm los mismos estarán provistos de un perfil PNU8 que oficie de base para permitir el anclaje al piso mediante bulones amurados a él.

Se preverán cáncamos desmontables para izaje del conjunto.

El sistema de ventilación será del tipo forzado mediante extractores Instalado en uno de los extremos superior del gabinete y diametralmente opuesto y en la proximidad de la base del gabinete se instalará rejillas de ventilación de 20X20 cm. para permitir el ingreso de aire natural.

El funcionamiento del extractor estará condicionado al funcionamiento del variador de frecuencia o del arranque directo.

Los instrumentos de medición, led de señalización, elementos de comando y control, serán montados sobre paneles frontales, o puertas abisagradas.

Todos los componentes eléctricos tendrán identificación mediante cinta de rotulación en donde la leyenda debe estar en correspondencia con lo indicado en el esquema eléctrico conforme a obra que debe presentar la contratista

7.1.1. Cableado interno:

Los conductores a utilizar en el cableado interno serán de cobre con aislación de PVC VN2000 anti-llama deslizante, para 1000 volt.

Para el cableado de los tableros se respetarán los siguientes puntos:

Para los circuitos con intensidades de hasta 15 A se utilizarán conductores de sección 2,5 mm².

Para los circuitos de comando y señalización se emplearán conductores de sección 1,5 mm².

Para los circuitos de fuerza motriz el cableado se ejecutará con una sección mínima de 4mm², pero como regla, se dará una sección adecuada a la máxima corriente del interruptor correspondiente.

Todo el cableado del tablero deberá realizarse con conductores de color negro con excepción del conductor de PAT que debe ser amarillo y verde.

Todos los conductores estarán individualizados por un mismo número colocado en ambos extremos mediante anillos numerados indelebles. Esta numeración se corresponderá con la indicada en los respectivos esquemas unifilares y funcionales.

Todas las conexiones a borneras de comando, se realizarán mediante terminales del tipo a compresión aislados.

Todas las conexiones de entrada y/o salida del tablero, se harán a través de borneras componibles de poliamida montadas sobre riel DIN de capacidad acorde con la del cable que conecta, en sección y diámetro. Cada borne estará individualizado de forma indeleble por el mismo número indicado en los respectivos esquemas funcionales y trifilares.

Los aisladores a utilizar para la fijación de las barras serán de resina epoxi del tipo interior

El cableado interno del tablero se dispondrá en cable-canales de PVC con tapa marca fijados rígidamente a la bandeja. Serán del tipo auto-extinguible y tendrán dimensiones adecuadas, previéndose en todos los casos la posibilidad de una sección de reserva no utilizada mínima del 20%. El cable-canal será del tipo ranurado marca Fournas, Zoloda o similar.

7.1.2. Ensayos de rutina

- Inspección visual (IRAM 2200)
- Examen de cableado y ensayo de funcionamiento eléctrico.
- Verificación de los sistemas de protección y continuidad eléctrica de los circuitos de protección.
- Verificación de la resistencia de la instalación.

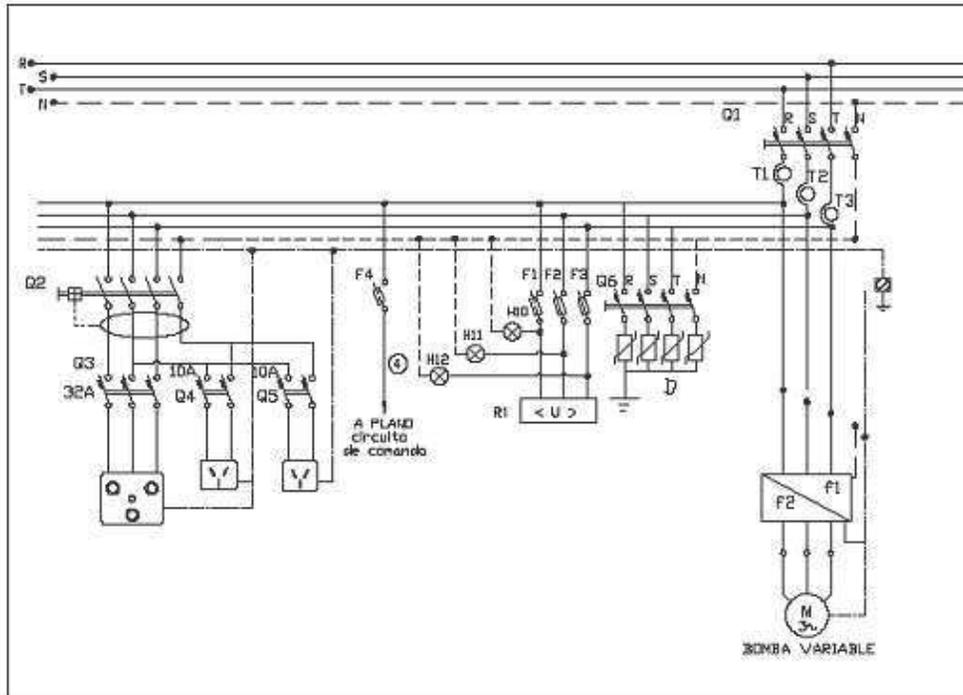
7.2. Componentes de tableros de control y potencia

Los principales componentes a instalar en el tablero de Comando y Potencia son los siguientes:

INTERRUPTOR AUTOMATICO CAJA MOLDEADA
CONVERTIDO DE FRECUENCIA
RELE DE VIGILANCIA DE TENSIÓN
DESCARGADOR ATMOSFERICO TETRAPOLAR
VOLTIMETRO DIGITAL
AMPERIMETRO DIGITAL
GABINETE IP 55-65
DISYUNTOR DIFERENCIAL TETRAPOPLAR
DISYUNTOR DIFERENCIAL BIPOLAR
TERMOMAGNETICA TETRAPOLAR
TERMOMAGNETICA BIPOLAR

El presente listado es meramente nominativo y referencial. El mismo se podrá ampliar o disminuir dependiendo de cada caso en particular.

El tablero deberá responder a la lógica de comando y potencia indicados en los planos de tableros que forman parte de la presente especificación.



7.2.1. Interruptor general tablero de comando

Deber ser automático de caja moldeada, diseñado para trabajar en recintos cerrados o con baja ventilación, de tamaño adecuado en referencia con la carga. Con dispositivos de disparo por sobreintensidad del tipo electrónico.

Bajo normas IEC 60947 o DIN VDE 0660

7.2.2. Relé vigilancia de tensión

El equipo debe ser apto para detectar variaciones de tensión, asimetría y falta de neutro.

El tiempo de respuesta debe ser de ≥ 20 ms frente a situaciones anómalas.

Debe cumplir con las normativas IEC 60255; DIN VDE 0435.

El relé debe poseer sistema ajustable de histéresis de máxima y mínima tensión.

7.2.3. Convertidor de Frecuencia

Será de potencia adecuada de acuerdo al motor a controlar teniendo en cuenta una potencia remanente del convertidor como mínimo de 10% sobre la potencia del motor.

Con tecnología IGBT, control por microprocesador, modo de ahorro de energía, funcionamiento manual automático, vigilancia sobre el momento de carga, control PID, rampa de aceleración y desaceleración programable, protección por sobrecarga, sobretensión, sobre temperatura, cortocircuitos, bloqueo motor, defecto a tierra.

Con entradas digitales, analógicas de 0 a 10 V o de 0 a 20 mA parametrizable. Con salidas por relé parametrizable y salidas analógicas.

Con panel frontal con su correspondiente display para visualizar variables de proceso del sistema a controlar

Debe tener módulo de comunicación para interconectar con bus de campo mediante protocolo modbus.

7.2.4. Operación

La finalidad de este tablero con variador es operar una electrobomba sumergible para liquido cloacal en la realización de by pass .

Solo se requiere comando manual mediante el control de un potenciómetro para regular la velocidad de la electrobomba debido a las variaciones de caudal que se tiene en las redes cloacales.

Se solicita configurar con rampas de arranque y paradas en el orden de 5 segundos

7.2.5. Contactores

Serán tripolares, aptos para comando y maniobra de motores eléctricos asincrónicos, circuitos de iluminación, baterías de capacitores, etc.

Con contactos de plata adecuadamente dimensionados y equilibrados para obtener una elevada capacidad de cierre e interrupción.

Tendrán sistema de construcción adecuado que evite el rebote de los contactos en la conexión y efectúe el desvío del arco de desconexión, para lograr una larga vida útil de los mismos y elevada frecuencia de maniobras.

Los contactores a partir de 45 A. en categoría AC3 estarán contruidos con cámara de extinción, pudiéndose efectuar la maniobra del contactor sólo cuando dicha cámara se encuentra armada.

El cambio de los contactos principales debe poder realizarse sin desconectar los conductores.

El cambio de la bobina se deberá realizar en forma simple y fácil desde el frente del contactor, sin desmontar el mismo y sin que queden piezas o partes sueltas. La bobina tendrá la indicación fácilmente visible de la tensión nominal de la misma.

La capacidad nominal de servicio de los contactores se deberá adoptar un 20 % superior como mínimo a la intensidad de corriente de las cargas que conecte y desconecte, de acuerdo a la categoría de utilización correspondiente.

La capacidad de conexión y desconexión de los contactos auxiliares será como mínimo de 10 A. para una tensión nominal de 220 V.

Cuando sea necesario adicionar contactos auxiliares para los circuitos de automatización, los mismos se deberán montar en los costados del contactor, no admitiéndose montaje de bloques de contactos en la parte frontal.

Si no se logra el número adecuado de contactos auxiliares se deberán utilizar contactores auxiliares a tal efecto.

La identificación de los terminales e indicación de datos técnicos del contactor preferentemente deberán ubicarse en la parte frontal del mismo.

Contactores para compensación

Debe cumplir lo expresado en el punto anterior.

Debe tener incorporado resistencia de pre-inserción de origen en cada polo del contactor.

7.2.6. Relés de sobre-intensidad.

Serán tripolares, ELECTRONICO selección de clase 5 o 10 que desconectará la carga cuando la intensidad de la corriente sobrepase los valores admitidos y regulados, según una característica de respuesta de tiempo inverso.

La desconexión se realizará por medio de un contacto auxiliar que desconectará a su vez el contactor de maniobra.

Tendrán incorporado un sistema diferencial de alta sensibilidad que permita la detección de la falta de una fase, procediendo a la desconexión de la carga.

Dispondrán de contactos auxiliares NA y NC, galvánicamente separados.

Tendrán un reset para desbloqueo manual y automático a través de un botón con traba. Además, poseerán un pulsador de prueba y un indicador del estado del relé. Estos elementos de control y operación estarán en la parte frontal del relé.

7.2.7. Interruptores termomagnéticos

Serán del tipo para montaje sobre riel DIN, aptos para la protección de circuitos de redes eléctricas de 220/380 V.

Tendrán un disparador térmico de sobreintensidad (bimetálico) para la protección contra sobrecargas y un disparador magnético de acción instantánea para protección contra cortocircuitos, perfectamente calibrados.

Tendrán mecanismo de disparo libre, que asegure la apertura interna simultánea de todos los polos, incluso con la palanca de accionamiento retenida en la posición de conectado.

La palanca debe indicar la posición real de los contactos.

El poder de corte o capacidad de ruptura será como mínimo de 3 KA. En sistemas de 380 V. – 50 Hz.

7.2.8. Llaves selectoras

Serán del tipo rotativo, de 2 y 3 posiciones fijas, según el caso, de accionamiento mediante manija larga, apta para su utilización en cortocircuitos de comando y auxiliar.

Su diámetro será de 22 mm. para montaje sobre frente de tableros. El cuerpo estará construido de policarbonato y el aro frontal de plástico.

Se le podrán adicionar distintos módulos de contactos auxiliares, según la combinación necesaria. El sistema de fijación será a presión por enganche rápido.

Los contactos serán de plata de elevada pureza y tendrán una capacidad de 10 A. en corriente alterna, para una tensión máxima de 380 V. – 50 Hz. Vida mecánica de como mínimo 10.000.000 maniobras.

Las llaves selectoras de accionamiento mediante cerradura serán de llave extraíble, de 2 posiciones fijas.

7.2.9. Botoneras

Las botoneras serán del tipo sin retención, con botón pulsador rasante.

Su diámetro será de 22 mm. para montaje sobre frente de tableros. El cuerpo estará construido de policarbonato y el aro frontal de plástico.

Serán de color verde para conexión o arranque de motores y color rojo para desconexión o detención de equipos. Las botoneras para prueba de lámparas serán de color verde.

Se le podrán adicionar distintos módulos de contactos auxiliares, según la combinación necesaria. El sistema de fijación será a presión por enganche rápido.

Los contactos serán de plata de elevada pureza y tendrán una capacidad de 10 A. en corriente alterna, para una tensión máxima de 380 V. – 50 Hz, y una vida mecánica de cómo mínimo 10.000.000 de maniobras.

7.2.10. Lámparas de señalización

Serán de 22 mm de diámetro, para montaje sobre frente de tableros del tipo LED.

Serán de color rojo para indicación de tensiones de línea, de elemento conectado y de funcionamiento de equipos y de color amarillo o ámbar para indicación de fallas.

7.2.11. Protección por sobretensiones

Las perturbaciones de sobretensiones transitorias Ocasionadas por descargas atmosféricas o variaciones en la red eléctrica deberán ser limitadas por supresores de sobretensiones transitorias con tecnología de varistores de óxido de zinc.

Deben cumplir con la norma internacional: IEC 61643.

El descargador debe ser del tipo PRD 20 MERLIN GERIN O SIEMENS tetrapolar para $I_n = 20$

7.2.12. Disyuntor diferencial

Debe ser tetrapolar para 40 A y ID 30mA que se ajuste según norma DIN VDE 0664 para una tensión trifásica 400/380 volts.

7.2.13. Gabinete

Apto para trabajar en intemperie con grado de protección IP65.

Cuerpo fabricado con chapa BWG 14 de acero al carbono, punzonada plegada y soldada en forma continua conformado una estructura autoportante.

La puerta será montada sobre bisagras metálicas con bulones estándar con burletes de poliuretano para mantener la estanqueidad

Con sistema de cierre de seguridad en la puerta para evitar accidentes.

Deberá estar montado sobre trineo con el fin de usarlo en forma portátil.

El gabinete deberá tener cáncamos es su extremo superior para su manipulación mediante grúa

Deberá estar pintado con aplicación electrostática color beige o semejante

Con sobre techo destinado a evitar acumulación de agua con caída hacia la parte trasera

Las dimensiones de la bandeja y gabinete deben estar relacionada con los componentes y tamaño manteniendo un margen de un 30% más de espacio.

Debe tener sistema de ventilación forzada con acceso de circulación de aire para evacuar el calor generado por los componentes eléctricos

7.2.14. Servicio técnico

Todos los componentes descriptos deberán contar con servicio técnico en la Provincia de Mendoza.

7.2.15. Prueba de compatibilidad.

El Contratista deberá verificar la compatibilidad y funcionamiento, de protocolos e interfaces de comunicaciones, antes de realizar su oferta.

Con esa finalidad deberá combinarse con el personal que AYSAM designe para la realización de dichas pruebas en los horarios, en que de acuerdo al servicio, AYSAM disponga.

Las presentes especificaciones tienen por objeto fijar las características técnicas de Tableros de protección y comando destinada a la operación de una electrobomba tipo centrífuga.

7.2.16. Puesta en Marcha:

Una vez instalado el equipamiento por personal de AYSAM, la contratista, deberá supervisar y realizar la puesta en marcha del equipamiento otorgado

7.3. Especificaciones técnicas tablero eléctrico portátil

Se deberá proveer UN (1) tablero de comando para electrobomba trifásica equipado con variador electrónico de velocidad.

Potencia de la electrobomba a comandar 55 kW

Tensión de Trabajo: Trifásica 380 volts + neutro

Frecuencia de Trabajo: 50 Hz

Uso: Continuo

Cantidad: 1 (uno)

8. PLANILLA DE DATOS TECNICOS GARANTIZADOS

8.1. Alcance de los Datos Garantizados

El Oferente garantizará que todos los trabajos, obras, suministros, materiales, que figuran en su oferta, cumplirán con los datos y especificaciones que acompañan a la misma. Dicha garantía se considerará asumida por el solo hecho de la presentación de su oferta acompañada de la documentación descripta en estas especificaciones.

En el caso de inexistencia o insuficiencia de la información solicitada relacionada con los datos garantizados de todos los materiales, elementos, equipos, instrumental, etc. que el Oferente se compromete a proveer y/o suministrar, el Comitente se reserva el derecho de permitir que la misma sea completada posteriormente o rechazar la oferta.

El listado que forma parte de estas especificaciones, debe considerarse como una guía sobre el conjunto mínimo de elementos y de datos de los mismos que el Oferente estará obligado a presentar.

Para cada uno de los ítems descritos se especificará marca, tipo y calidad. No se aceptará la expresión “o similar” u otras que no identifiquen sin lugar a dudas la marca a proveer. Se aceptarán hasta dos marcas alternativas, las que deberán ser de calidad equivalente. Las ofertas cuyos datos de provisión no aparezcan garantizados en la forma descrita, serán rechazadas. En caso de dudas o discrepancias, la Inspección de obra podrá determinar cuál de las marcas propuestas será colocada.

8.2. Datos Garantizados de equipos e instalaciones electromecánicas

Cuando se trate de productos de fabricación estándar, deberán incluirse los folletos descriptivos y técnicos y especificaciones del fabricante.

La especificación de los materiales no debe dejar dudas sobre sus características y calidad.

El siguiente listado es de mínima, el Oferente incluirá todo aquello que a su criterio permita la mejor evaluación de su propuesta.

- Interruptores automáticos, termomagnéticos y DD
- Conductores eléctricos
- Descargador sobretensión
- Interruptor Falta de fase y terna inversa
- Contactor
- Gabinetes de tablero de comando

8.3. De los equipos

Los proponentes deberán indicar en las respectivas planillas de datos técnicos garantizados, los materiales con que estarán construidas las distintas partes componentes del tablero e indicar las normas que cumplen y sus clases, a los efectos de establecer sus características y calidad de los equipos ofrecidos, las que se verificarán en los ensayos correspondientes.

AYSAM, podrá solicitar al oferente y/ o contratista, que provea sin cargo alguno para AYSAM un conjunto de las normas que se mencionan en la oferta.

9. PLANOS CONFORME A OBRA

Terminado los trabajos, previo a la recepción, el Contratista deberá presentar en Autocad 14 o superior, los planos conforme a obra de acuerdo a Normas de AYSAM S.A.

En dichos planos deberá incluirse el diagrama del circuito de potencia, comando y topográfico de los tableros de comando.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Los equipos deberán entregarse libres de todo gasto para AYSAM en el Almacén de éste, ubicado en el Establecimiento ALTO GODOY - Avda. EL LIBERTADOR S/N- PARQUE GENERAL SAN MARTÍN (MENDOZA), salvo que en orden de compra se indique expresamente otro lugar.

11. SERVICIO TECNICO

Se tendrá en cuenta preferentemente el Servicio Técnico Oficial en la Zona Cuyo. De ser necesario se solicitará certificado de constancia en la cual se acredite que el fabricante designa al oferente como Servicio Técnico Oficial, esta constancia deberá tener una validez superior al período de garantía del equipamiento a proveer.

12. ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

El oferente, deberá remitir, antecedentes de Provisiones Similares, con sus respectivos contactos para que personal de AYSAM pueda solicitar, si lo considera necesario, opinión sobre la solvencia del Proveedor, fundamentalmente sobre el servicio postventa para considerar en las ofertas.

13. DOCUMENTACIÓN:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

13.1. Con la oferta:

- Folleto descriptivo del equipo ofrecido, y para el caso del Tablero catálogo de los componentes
- Planilla de datos técnicos garantizados debidamente cumplimentada en el formulario impreso al efecto.
- Curvas características de potencia, en función de la carga y rendimiento.
- Período de garantía ofrecido.

13.2. Con la entrega de los equipos:

- Garantía escrita
- Protocolo del ensayo realizado a cada equipo a suministrar, identificado con su número de serie y/o fabricación y curvas características obtenidas en el mismo (altura manométrica total, potencia y rendimiento en función del caudal), debidamente certificado por la inspección, por la fábrica o laboratorio oficial.
- Para el caso el tablero Planos de circuitos de potencia y comando

14. VALORACION TECNICA DE LA OFERTA

14.1. Metodología de evaluación a emplear

La Valoración técnica se ejecutará en tres etapas:

- Primera Etapa: verificación de cumplimiento de requisitos técnicos solicitados en estas ETP.
- Segunda Etapa: Puntuación según grilla de evaluación Técnica (máximo 7 puntos).
- Tercera etapa: sobre propuestas mejor puntuadas, a criterio de AySAM, solicitar prueba de funcionamiento. Cumplida esta prueba se completa la grilla de evaluación (máximo total 10 puntos).

La misma metodología se aplicará de igual modo para las variantes técnicas que propongan los Oferentes.

14.2. Grilla de Puntuación Valoración Técnica de la propuesta.

Una vez cumplidos los requisitos técnicos, se empleará la siguiente grilla para evaluar de forma integral la propuesta según el siguiente detalle:

ITEM	Aspecto Evaluado	Puntaje Máximo
A	Garantía	2
B	Servicio Técnico	3
C	Capacitación	1

D	Prueba de compatibilidad	1
E	Pruebas de Funcionamiento (*)	3
TOTAL		10

Tabla N° 1. Grilla de Evaluación Técnica de Ofertas

La Oferta deberá contener expresamente detalles sobre los Aspectos descritos en la tabla anterior, incluyendo además folletos técnicos y memorias lo suficientemente descriptivas para poder valorizar cada aspecto.

La ausencia de alguno de estos elementos en la oferta será considerada como elemento no cumplido a la hora de valorizar técnicamente la propuesta, no considerando la puntuación establecida en la grilla.

14.3. Pruebas de Funcionamiento

De resultar necesario, se solicitarán sobre el equipamiento Pruebas de funcionamiento evaluándose los Ítems **A** hasta **D** (puntaje máximo 7 puntos).

A los mejores oferentes puntuados, a criterio de AYSAM, se solicitará la ejecución de una Prueba de Funcionamiento con la cual se terminará de evaluar la oferta desde sus aspectos técnicos, completando el proceso (puntaje total máximo: 10 puntos).

AYSAM definirá el banco de prueba donde deberá instalarse el o los motores que se deseen verificar y evaluar. El banco de prueba deberá estar homologado.

Si el resultado de las pruebas no resulta satisfactorio, se otorgará al proponente un plazo de 48 hs. para ejecutar nuevamente la prueba. Si cumplido el plazo no es posible salvar este punto, se considerará a la misma como no exitosa, descartando la propuesta.

La prueba de funcionamiento correrá por cuenta y cargo del proponente, no reconociéndose reclamos monetarios de ninguna clase.

15. RECHAZO

Será causal de rechazo de los equipos ofertados o entregados:

- La no presentación de la documentación indicada de las presentes especificaciones.
- Si los resultados de los ensayos no fueran satisfactorios, el contratista deberá efectuar los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias observadas o reemplazar el equipo, repitiéndose los ensayos, todo ello en un plazo máximo de cinco (5) días corridos. En caso que las nuevas pruebas no dieran resultados satisfactorios podrá anularse sin más trámite la Orden de Compra respectiva, reservándose AYSAM los derechos que le correspondieren por los daños o perjuicios que ello le ocasione.

16. GASTOS:

Todos los gastos que originen los ensayos, reparaciones o reemplazos, incluidos fletes y embalajes, serán por cuenta exclusiva de contratista.

Los gastos de la inspección estarán a cargo de AYSAM cuando los ensayos se realicen dentro de un radio de 60 Km. de su Sede Central en la ciudad de Mendoza. Cuando se establezca expresamente en los pliegos que AYSAM estará presente durante la ejecución de los ensayos, los gastos de la

inspección estarán totalmente a cargo de la contratista, los que se cotizarán por separado (transporte y estadía).

17. GARANTÍA:

Se deberá garantizar por cualquier falla que sea independiente del uso mínimo 1 año, contados a partir de la fecha de ENTREGA del equipo.

En la misma deberá constar como mínimo los siguientes datos:

- Marca y modelo del motor eléctrico.
- Nombre del fabricante del motor.
- Fecha de fabricación.
- Número de serie.

En caso de producirse fallas por causas atribuibles a defectos de los materiales o deficiente construcción, el contratista deberá proceder a la reparación de los mismos dejándolos en perfectas condiciones de funcionamiento y presentación de los protocolos autorizados respectivos, en un plazo máximo de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, la garantía se prorrogará automáticamente por el mismo período en que se incurra en mora, sin perjuicio de las multas previstas o demás penalidades que pudieran corresponder.

18. CAPACITACIÓN

De ser necesario el proveedor ofrecerá una capacitación sobre todos los equipos provistos, la misma incluirá: modo de funcionamiento de equipos y sistema, mantenimiento y operación.



PLANILLA DE COTIZACIÓN



PLAN VERANO 2021
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024



PROGRAMA 7: INTERVENCIÓN DE REDES
Componente 7.1 Adquisición de equipos
BOMBAS SUMERGIBLES Y TABLERO PARA BY PASS

EXPTE. N° 452- PMO - 7.1 - 2020

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ÍTEM		UNIDAD	CANT.	COSTO		% INCID.
N°	DESCRIPCIÓN			UNITARIO	PARCIAL	
1	Provisión y prueba de funcionamiento electrobomba sumergible, apta para líquidos cloacales, según ETP.	Un	1			
2	Provisión y prueba de funcionamiento de tablero eléctrico de comando de electrobomba. Incluye variador electrónico de velocidad. Según ETP.	Un	1			
Costo Total				\$	-	
IVA				\$	-	
PRECIO TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)				\$	-	



PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

PLANILLA DATOS GARANTIZADOS



Elemento del Suministro		Dato Garantizado
BOMBA SUMERGIBLE		
BOMBA	Fabricante	
	Marca	
	Modelo	
	País de origen	
	Caudal (m ³ /h)	
	Altura manométrica (mca)	
	ANPA requerido	
	Rendimiento	
	Sistema y tipo constructivo	
	Tipo de montaje	
	Tipo de lubricación	
	Diámetro de aspiración	
	Diámetro de descarga	
	Materiales constitutivos y normas que cumplen	
	Cuerpo de aspiración	
	Impulsor	
	Estator	
	Rotor	
	Eje	
Cojinetes		
Sellos		
MOTOR ELÉCTRICO	Fabricante	
	Marca	
	País de origen	
	Sistema y tipo	
	Normas	
	Potencia nominal (HP)	
	Tensión y frecuencia (V; Hz)	
	Intensidad (A)	
	Velocidad sincrónica (rpm)	
Clase de protección mecánica		
ACOPLAMIENTO	Fabricante	
	Marca	
	Tipo y funcionamiento (describir)	
	Partes que lo componen y materiales	
Normas que cumple		

Nota: el oferente deberá acompañar con esta planilla copia del certificado de las normas que cumple.

R43530OSM

Fecha

09/09/20

Pedido de cotización OQ 20000278

Proveedor **PUC**
MENDOZA 07

Envío a . . . DEPOSITO UNIDAD EJECUTORA
MENDOZA 07

Nº compra Depósito Unidad Ejecutora
Nº teléfono
Fecha de Presentación 17/09/20

Agradeceremos nos coticen los artículos enumerados a continuación, enviando respuesta a:
Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. - Compras y Almacenes - Belgrano 920 - CP:5500 Mendoza

Monto resp	Nº artículo	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario sin IVA	Plazo Entrega
	090020416	BOMBA SUMERG. P/LIQ. CLOACALESQ=150lt/seg-H=15 mca-POT.30KW	1.00	UN		
		Q=150lt/seg-H=15 mca-POT.30KW				
	080060009	TABLERO COMANDO PORTATIL PARA ELECTROBOMBA TRIFASICA	1.00	UN		
		PARA ELECTROBOMBA TRIFASICA				

Condición de pago _____

Mantenimiento de la Oferta _____

Compras y Almacenes Aguas y Saneamiento Mendoza S. A.

Fecha ___/___/___

Firma Proveedor

Fecha ___/___/___

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 06/20

EXPT E N° 452-PMO-7.1-2020

ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES Y TABLERO PARA BY PASS

CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las presentes cláusulas y a las Especificaciones Técnicas propias del Concurso. Es condición forzosa, ineludible e inexcusable para el oferente, el conocimiento del texto íntegro de cada uno de los documentos del Concurso y la presentación de oferta sin observaciones significará su aceptación lisa y llana, aun cuando los pliegos no se acompañen a la planilla de propuesta o no estén firmados por el proponente.

A. OBJETO:

Adquisición de **BOMBAS SUMERGIBLES Y TABLERO PARA BY PASS** de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas al pliego.

B. DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y NOVEDADES

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar, link "Proveedores/Concursos de Precios Licitaciones".

IMPORTANTE

La página web oficial de AYSAM www.aysam.com.ar será el único canal de comunicación para el presente concurso. Allí se publicará toda la información necesaria para poder ofertar (pliegos, circulares, etc.). Las consultas se recibirán y responderán únicamente desde la página web mencionada.

Los interesados en ofertar deberán REGISTRARSE y SUSCRIBIRSE desde la página oficial de AYSAM. Con la suscripción el interesado estará permanentemente informado sobre cualquier novedad que surja en el concurso ya que le será informado a la casilla de mail que haya ingresado al momento de registrarse.

Para la REGISTRACION el interesado deberá realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web www.aysam.com.ar (sección "Proveedores/Concursos de precios Licitaciones").
- Seleccionar el botón "Registrarse": aparecerá un formulario de solicitud de usuario web y clave el cual deberá completarse.
- En el plazo de 24/48hs hábiles AYSAM aprobará la solicitud. Desde ese momento se podrá usar el usuario y clave generados para poder Suscribirse a la licitación.

Para la SUSCRIPCIÓN el interesado deberá realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web y sección mencionados en el proceso de Registración.
- Seleccionar el botón "Ingresar": allí se solicitará que ingrese el usuario de web y clave generados en la registración.
- Buscar y seleccionar el concurso de interés.

- Seleccionar el botón “Suscribirse”: con esa selección el interesado quedará automáticamente suscripto al concurso.

Esta registración es por única vez. El interesado podrá anular la suscripción en cualquier momento.

Tanto la REGISTRACIÓN como la SUSCRIPCIÓN son procedimientos gratuitos. Cualquier inconveniente técnico con este procedimiento deberá informarlo por mail a la siguiente dirección: compras@aysam.com.ar

C. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

FECHA: 17/09/2020

HORA: 14:00 hs

LUGAR: Oficina de Compras – AYSAM Casa Central – Belgrano N°920 – Ciudad – Mendoza.

D. VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA: 17/09/2020

HORA: 13:30HS

E. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado en Mesa de Entradas de Casa Central AYSAM ubicada en calle Belgrano 920 de Ciudad – Mendoza de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., hasta el día **17/09/20 13:30 hs. No se aceptarán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora aquí indicada.**

En el sobre cerrado deberá indicarse la siguiente denominación:

Concurso Público de Precios N°: 06/20

Fecha de Apertura: 17/09/2020

Hora de Apertura: 14:00hs

F. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

Las ofertas cotizadas deberán en principio ser completadas con toda la documentación que indique en forma detallada la calidad de los elementos ofertados.

Documentación a presentar en el sobre:

- Pliego firmado por persona autorizada.
- Garantía de oferta: de acuerdo a lo establecido en el punto G de las presentes condiciones **(EXCLUYENTE)**
- Propuesta económica firmada por el interesado o persona autorizada **(EXCLUYENTE)**.
- Datos Técnicos Garantizados, folletos, especificaciones del producto, marca, etc.
- De corresponder, muestra según lo establecido en las especificaciones técnicas
- Se podrá incluir cualquier otro tipo de documentación que sirva para una mejor evaluación de su oferta.
- Podrán presentarse alternativas de diferentes marcas y/o tecnología.
- Presentar toda aquella documentación solicitada en el pliego técnico que sean referentes a causales de rechazo y/o excluyentes. **(EXCLUYENTE)**.

La oferta deberá indicar:

- Precio unitario sin IVA,
- Tipo de IVA,

- Plazo de entrega,
- Marca del artículo cotizado.
- Plazo de mantenimiento de oferta.
- Datos de contacto del vendedor/representante: nombre, teléfono y mail.

G. GARANTÍA DE OFERTA:

El Proveedor deberá constituir una garantía de oferta, equivalente al 1% del monto total de la Oferta con IVA incluido, mediante un seguro de caución (con firma certificada por ante Escribano Público), a entera satisfacción de Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. La Garantía tendrá una duración en el tiempo coincidente al tiempo establecido en el mantenimiento de la oferta. **Esta garantía deberá ser presentada en el Concurso en el momento de presentación de la Oferta, caso contrario se considerará nula la presentación de la oferta.**

H. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será de **30** días corridos contados a partir de la fecha de apertura del Concurso. **(EXCLUYENTE)**

I. MONEDA DE COTIZACIÓN:

Se podrá cotizar en moneda nacional pesos argentinos o moneda extranjera.

Las ofertas serán comparadas entre sí en pesos argentinos. Para ello, cuando el oferente haya cotizado en dólares, se convertirá su oferta a pesos argentinos tomando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día del Acto de Apertura.

Cuando el proveedor hubiere cotizado los bienes o servicios en moneda extranjera, deberá realizar su facturación en la misma moneda de su cotización, sin excepción. El pago se realizará en pesos cuya cotización será tomada al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de emisión del pago.

El proveedor que cotiche en pesos, no podrá hacer referencia a tipos de cambio de ninguna moneda extranjera.

AYSAM, bajo ningún concepto, reconocerá diferencias de cambio.

J. CONDICIÓN DE PAGO: 30 días (FPF).

Si el proveedor requiere otra forma de pago, se solicita cotiche una oferta básica con forma de pago a 30 días f.p.f. y una alternativa con la forma de pago propuesta por el oferente.

K. ADJUDICACIÓN:

Es absolutamente facultativo de la empresa adjudicar la o las propuestas, total o parcialmente, que a su solo juicio considere más convenientes para sus intereses, rechazarlas todas sin que al proceder pueda dar derecho a los oferentes a reclamar ningún tipo de indemnización. El estudio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente, abarcará la totalidad de las ofertas recibidas que no difieran sustancialmente de las especificaciones del pliego.

L. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO / POR ANTICIPO:

AYSAM podrá solicitar al proveedor adjudicado una garantía de fiel cumplimiento, equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra, mediante un seguro de caución (con firma certificada ante Escribano Público), a entera satisfacción de Agua y Saneamiento Mendoza S.A., como condición previa e inexcusable para la entrada en vigencia de la Orden de Compra. Esta garantía será restituida cuando se hubiere producido la recepción definitiva del suministro y se hubieren verificado el cumplimiento a satisfacción de AYSAM, de todas las obligaciones contractuales

asumidas por el Proveedor, y/o cancelación de los montos que por daños y perjuicios, penalidades y/o cualquier otro concepto le hubieren impuesto al proveedor.

En los casos que en la Orden de Compra se establece un anticipo financiero, dicho anticipo será descontado, en igual porcentaje otorgado, sobre el importe de cada Factura que presente el Proveedor, hasta cubrir el total del mismo.

M. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

La Orden de Compra se considerará en vigencia a partir de la notificación al proveedor que resulte adjudicatario. El proveedor podrá oponerse total o parcialmente a los términos establecidos en la Orden de Compra, donde deberá notificar dentro de un plazo de 48 horas las reservas y/o negativa de la adjudicación. Pasado el plazo establecido se considera la aceptación por parte del Proveedor de todas las condiciones contractuales establecida en la Orden de Compra y/o Contrato. AYSAM se reserva el derecho de anular la Orden de Compra en caso que el proveedor no cumpliera con los plazos y las condiciones establecidas que le fueran notificados para entrar en vigencia la Orden de Compra.

N. PLAZOS – CUMPLIMIENTO:

Los plazos de entrega que surjan de la Orden de Compra y/o Contrato serán, en principio, improrrogables y comenzarán a regir a partir del día hábil administrativo siguiente al de la notificación y/o recepción de adjudicación, recepción de la Orden de Compra, o suscripción del contrato correspondiente, según el caso.

O. AMPLIACIÓN DE PLAZOS:

Por razones fundadas, podrá solicitarse prórroga del plazo contractual antes del vencimiento del mismo y por un período que no podrá exceder de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato. Es potestad exclusiva de AYSAM en hacer lugar o denegar tal solicitud. Producido el vencimiento de los plazos sin que mediere el pedido de prórroga, o rechazado el mismo, el adjudicatario incurrirá en mora, sin que sea necesario efectuar ninguna forma de requerimiento judicial o extrajudicial por parte de la Empresa.

P. PRECIO:

Los precios pactados serán fijos e inamovibles, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se determine lo contrario, en cuyo caso se establecerán en estas, las condiciones en que se realizarán los ajustes, incluyendo las fórmulas o procedimientos para su determinación.

Q. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO:

La vinculación contractual será entre AYSAM y el Proveedor Adjudicatario. Por lo tanto la primera se desliga de toda responsabilidad en cuanto al cumplimiento por parte del segundo de las obligaciones emergentes de la aplicación de normas de carácter previsional, laboral, social e impositiva y de cualquier otro derecho creado a la fecha de formalizarse el contrato y/o Orden de Compra, o con posterioridad a dicho acto.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de todo daño que causaran sus vehículos, personas y/o cosas, conforme lo regulen las disposiciones en vigor, por lo que la contratación incluye todo tipo de seguro, corriendo por cuenta del proveedor toda indemnización, multa, etc., que como consecuencia de tales hechos pudieran corresponder.

R. RECEPCIÓN PROVISORIA, DEFINITIVA O VICIOS OCULTOS:

La conformidad extendida en el momento de entrega de los bienes o prestación de los servicios en las Dependencias destinatarias de la Empresa, implica solamente acuerdo sobre la cantidad de bienes o servicios prestados, quedando sujeto a verificación y calificación posterior sobre la calidad y oportunidad de la entrega o prestación. La obligación asumida por los proveedores se entenderá cumplida una vez que, producido el ingreso físico de los bienes o prestado el servicio,

la Empresa otorgue su conformidad definitiva, la que deberá ser otorgada dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a esos actos.

S. FACTURACIÓN:

El proveedor adjudicado deberá facturar en forma total, no aceptándose la facturación parcial por equipo. Las facturas deberán indicar el N° de orden de compra y remito. Las mismas deberán estar acompañadas en todos los casos por el Remito correspondiente firmado. Las facturas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Casa Central en Calle Belgrano 920 – Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 13:30hs. En caso que la factura no sea acompañada por el Remito, Mesa de Entrada podrá rechazar la recepción de la factura. No se dará curso a facturas que no reúnan los requisitos establecidos por las Resoluciones Generales vigentes de la AFIP – DGI y la Dirección General de Rentas de la Provincia De Mendoza. Se aclara que AYSAM S.A. es Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado – CUIT 30-71151356-2, por lo cual deberán discriminar dicho tributo, en los casos que corresponda.

De poseer facturación electrónica, el proveedor podrá enviar sus facturas y copia de los remitos escaneados a cuentasapagar@aysam.com.ar con copia a compras@aysam.com.ar

Se facturará por partida completa entregada y recepcionada, salvo que en la Orden de Compra se establezca facturación parcial o entregas parciales por partida, o prestaciones de tracto sucesivo. En caso de cumplirse esta metodología, la Empresa se reserva el derecho a devolver la facturación presentada por el Proveedor.

T. CESIONES, PRENDAS O FIDEICOMISO:

AYSAM no admitirá, en principio, operatoria de constitución de Fideicomiso, prendas, cesión de créditos, derechos o facturas por parte de sus Proveedores a favor de terceros, entidades bancarias o crediticias. El Proveedor en todos los casos, deberá presentar un escrito solicitando la autorización de la operatoria a realizar, antes del vencimiento del pago de la Factura.

Esta operatoria deberá tener la aprobación expresa de AYSAM.

Asimismo AYSAM deberá mantenerse indemne de toda obligación vinculada a esta operatoria

U. PENALIDADES:

Por cada día calendario de mora incurrido en el incumplimiento del contrato, AYSAM se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al cero como cinco por ciento (0,5%) diario por el monto de la obligación no cumplida. Asimismo AYSAM, en el período de mora, podrá resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial.

En el caso de que el incumplimiento de las obligaciones sea continuo y repetitivo, la Empresa podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión y/o inhabilitación definitiva dentro del Régimen de Proveedores. Estas sanciones serán notificadas al proveedor, y durante el tiempo sancionado AYSAM se reserva el derecho de no invitarlo a cotizar.